

AÑO III

Núm. 98

LEÓN

21

ENERO

1929

INFORMACIÓN VETERINARIA

SEMANARIO PROFESIONAL

DE LA

Revista de Medicina veterinaria y Ganadería

/ / Director: PEDRO GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ, Profesor de la Escuela de Veterinaria de León / /
/ / Dirección y administración: Calle de RAMIRO BALBUENA, Letra G.—León / /
/ / Suscripción a la Revista mensual y semanario: PRECIO GENERAL, 12,50 pesetas año / /
PRECIO para los estudiantes de Veterinaria, 6 pesetas año / Suscripción solo a la Revista, 6 pesetas al año / /
/ / PAGO ADELANTADO / El coste del giro a cargo del suscriptor / / / /

A PROPÓSITO DE UN ARTÍCULO

Comentarios de un «curioso lector»

LOS SUELDOS : : : : :

DEL PROFESORADO : : : :

En un artículo titulado *Para el curioso lector*, afirma «Discóbolo» (no se quién es), que los profesores de las Escuelas de Veterinaria están mal retribuidos. Es verdad. En estos Centros hay profesores auxiliares, *por oposición*, que sólo cobran 1.500 pesetas anuales; o sea *quinientas menos* que los porteros de los mismos Centros que menos sueldo perciben. Hay otros profesores—los de Disección y Podología—que siguen siendo considerados y pagados como auxiliares, aunque desempeñan en propiedad las respectivas cátedras teórico-prácticas; y hay, por último, Catedráticos que llevando 25 años en el cargo, sólo han llegado a alcanzar 9.000 pesetas de sueldo; si bien esto último parece consecuencia de su mala suerte, ya que hay, en las mismas Escuelas, Catedráticos que teniendo solamente seis años de servicios cobran 7.000 pesetas; pero a estos que parecen más afortunados, también *les llegará su hora*. Es, pues, cierto, que eso de los sueldos del profesorado de las Escuelas de Veterinaria está *malísimamente*.

«Discóbolo» nos dice también que ha poco se concedió a los referidos profesores la categoría de Catedráticos de Escuela Superior, lo que originó ciertos optimismos e ilusiones, pero que, no obstante, los mencionados profesores continúan percibiendo los mismos haberes que antes.

¿Han hecho algo los profesores de las Escuelas de Veterinaria para mejorar su situación? He aquí lo que dice «Discóbolo»:

«En provincias (las provincias son nuestra salvación!) se hizo un meditado estudio del escalafón con objeto de asimilarlo a los de las Escuelas Superiores, al mismo tiempo que se preconizaba un discreto aumento en los derechos de matrícula, nivelándolos también a los de enseñanza superior.»

«Mediante otra fórmula quedaba el Estado libre de nuevas cargas presupuestarias, si quiera fueren tan pequeñas como las que supone un ligero aumento en las cifras asignadas al profesorado de nuestras Escuelas. A la solicitud acompañaba además un estudio de reorganización de la carrera.»

«Se sabe que en el Ministerio de Instrucción pública fué bien acogida la propuesta. A pesar de todo, los nuevos presupuestos bienales no presentan modificación alguna por lo que afecta a Escuelas de Veterinaria.»

¿Por qué?»

DE PROVINCIAS A EMBAJADO-
RES, Y LOS ESPACIOS ASTRO-
NÓMICOS : : : : :

Para contestar a ese ¿por qué?, dice «Discóbolo» lo que sigue:

«Por muchas cosas, sin duda. Por una causa fundamental que basta para anular a las otras.»

«Hela aquí.»

«Cuando los profesores de provincias—desde su retiro pacífico—elaboran cualquier proyecto nuevo, ya sea tocante a la enseñanza, ya a la congrua sustentación, lo mandan a Madrid, y en la calle de Embajadores se extingue. No es que en dicha calle habite gente de mala conformidad, que rechace las ideas de provincias. No; es que allí apenas si llegan a enterarse de estas cosas, ocupados como suelen estar en múltiples y bien organiza las actividades. Es disculpable, pues, la inopia profesional que domina en la casa y que la mantiene como en un mundo lunar respecto a los afanes de nuestra clase.»

«A cambio de esta distracción permanente, de este vago aletear por los espacios astronómicos, el edificio de la calle de Embajadores, de cuando en cuando, remite fraternales despachos a las provincias, invitándolas a elevar la mirada por encima de mediocres aspiraciones y a rendir místico sostén al gran preboste asesor, que ha tomado sobre sus venerados hombres el empeño fervoroso de hacernos doctores a todos.»

LECTURA Y TRADUCCIÓN: :

Los precedentes párrafos de «Discóbolo» son de tal índole que, para poderlos interpretar bien, no basta leerlos; hay que traducirlos. Suele

Es preciso, pues, al hablar de esto, rendir un recuerdo y un homenaje a los que forjaron, con tanto desinterés como tacto, el progreso de la clase que aquellas disposiciones representan, Arderius, Darder, Casas, Molina, la Villa, Galán, García Izcara, Alarcón, Remartínez, Castro y Valero, Calixto Tomás, López Guerrero, D. José López y una infinidad más, de los cuales pocos viven todavía y seguramente habrá omisiones importantes, pues este es el peligro de consignar nombres, rindieron con acierto y modestia un gran servicio a la Veterinaria.

Estos ilustres veterinarios, con su tacto y su prestigio, lograron para la clase grandes ventajas, marcando su actuación un progreso enorme que separó la albeitería de la Veterinaria, con otra cultura, otros conceptos y otros procedimientos.

Fueron los Colegios dirigidos por aquellos hombres la principal ayuda, los más fervientes colaboradores. Todavía quedan al frente de algunos, compañeros encanecidos, que sienten la pena de ver como con más medios en todos los órdenes, no sólo no se han progresado sino que se ha ido para atrás lastimosamente.

Precisamente la consolidación de los servicios de Epizootias con la proclamación de su ley, marca el último acto serio de la Veterinaria, debido a que todavía le dieron calor y emoción aquellos viejos veterinarios que, con desinterés, crearon una atmósfera propicia y un instrumento adecuado y eficaz para lanzarse a su conquista, antes que los médicos lograsen su ley de Sanidad y hasta en lucha contra éstos, que siempre nos combatieron.

Es bien significativo el hecho, y ante él, cuanto en contrario se diga, resultan sofismas y distingos más propios para espíritus pueriles, que para hombres que quieren enfrentarse serenamente con su problema para que examinando el pasado se pueda forjar un futuro mejor.

Desde esa fecha, 1910, la veterinaria empieza a desorientarse; se fomenta la discordia, se ofrece a la juventud un gran porvenir, forjándolo más que con el trabajo y la unión, con un sentido iconoclasta. Nada de autoridades, ni de catedráticos, ni de ciencia. Las autoridades las faremos nosotros y nos obedecerán; los catedráticos, ni saben enseñar ni los respetamos; los colegios que no cotizan, no sirven; los compañeros que no nos ayudan, no saben nada. Alrededor de esto, un discurso y otro discurso, porque son temas muy propios de mitin, y, sobre todo, para impresionar a gentes jóvenes y cuanto menos cultas y experimentadas, mejor.

El resultado está a la vista; jamás pasaron por las aulas estudiantes con menos pundonor de su misión de aprender. Hoy las Escuelas no son lo que fueron antes; hay museos, laboratorios, material en abundancia... El que no aprende, es porque no quiere.

Entre los medios de hoy y los que se tenían hace 20 años, media un abismo, y en consonancia con ellos, parece ser que los veterinarios de hoy supiesen más y su conducta profesional conquistase más repeticiones y adep-

tos para la colectividad que antaño. Pues no; hogaño causa espanto ver el escaso bagaje científico de los jóvenes veterinarios, sus desaciertos y la naturaleza de los mismos, su conducta para con otros, su manera de enjuiciar los problemas que el diario vivir engendra.

¡Pobre clase! Pudiste haber sido grande y preparar un ambiente enorme para nuestra profesión, más grande que en ningún otro país, porque dígame lo que se quiera, a principios de siglo nuestra profesión llevaba un camino que hacía nacer los más risueños optimismos mucho mejor que en otros pueblos donde no se les había concedido intervención en asuntos que nosotros empezábamos a tener.

Surgió el defensor que por sus actos y su inconsciencia (queda para otros la malevolencia), más parece un aliado de nuestros rivales, dada su obstinación en mantener constantemente la discordia y llevar a una pobre profesión digna de mejor suerte, procedimientos de la que ahora se llama vieja política, que al país dió análogos frutos que a la Veterinaria los que venimos comentando.

Los que querían actuar de buena fe, tenían que someterse sin cuartel; los que quizás obrando peor, podían prescindir de todo contacto se eliminaban, quedaban al margen de toda actividad profesional, puesto que cuanto veían y oían, aun por referencia, resultaba incompatible con el más leve destello de delicadeza.

El más grave error del Sr. García Izcara fué sin duda, esta falta de perspicacia, que en su buen deseo le hizo caminar juntos algunos trechos, hasta que la realidad brutal le hizo ver, ya demasiado tarde para el bien de la clase, su error y la imposibilidad de hacer nada por la Veterinaria con tan peligrosa compañía.

Si la primera vez que, por motivos justificadísimos, rompió con el ególatra hubiese puesto en juego, la conducta que últimamente exteriorizó en su artículo «Fijando una actitud», hubiese hecho un gran bien a la clase. Esta se lo perdona sin duda, porque reconoce el ferviente amor que siente por ella; cuanto ha hecho en el terreno científico para nuestro prestigio en España y fuera de España, en Academias, libros, revistas, conferencias, comisiones y como maestro de maestros ante al cual, todos nos descubrimos con el cariño y la veneración de los agradecidos y bien educados. Y al hablar de agradecimiento no le damos el sentido bajo y miserable del reconocimiento de un favor grande o chico recibido, sino el de la colectividad apreciando el mérito de un gran compañero, que tuvo siempre el acierto de llevar con una bien sentida modestia, los más altos ideales de la clase y de la ciencia ante Academias, despachos de ministros y hombres eminentes, que siempre concedieron singular estima a sus grandes conocimientos.

¡Quince años perdidos para la clase!

Durante ellos, no puede señalarse como obra seria profesional mas que el Reglamento de Mataderos, el Reglamento de Paradas, las disposiciones tan rectificadas y discutidas sobre inspección de carnes, de las

cuales, tan magnífica disección ha hecho el Colegio de Huesca; la colegiación obligatoria, la elevación de nuestras Escuelas a la categoría de Enseñanza superior y por lo que a los pecuarios se refiere, el abono de cinco años de carrera en el Decreto-ley de Clases pasivas.

En nada de esto ha puesto su iniciativa el que a sí mismo se llama salvador de la clase; antes por el contrario, todas las ha encontrado malas.

Bien es verdad que siempre dijo que quería destruir, que él no sabía edificar y apesar de demostrarlo así los hechos, un año y otro año, la clase, fijándose únicamente en el ruido, no en el momento, ni en la calidad, seguía sin darse cuenta de que perdía terreno, que su prestigio se mermaba, que la cultura decaía en relación con las demás clases, pues en la práctica y lucha con otras colectividades afines no son suficientes, los bombos, ni los ratimagos de prensa, sino el saber y el buen sentido cultivado por el trabajo que es lo que hacen otras profesiones. Por esto los hechos están proclamando que la obra social de la Veterinaria es cero, y que únicamente existe, como no podía menos de suceder, la obra personal que cada uno ha sabido labrar y la estima que con su conducta y su ejemplaridad ha sabido conquistarse. Estiman los que le conocen a Don Fulano de Tal, laborioso, honrado y buen ciudadano, pero la Veterinaria como clase no ha adelantado lo más mínimo. Son datos que debe ir recogiendo el que se proponga hacer la Historia de la Veterinaria.

Por si algo faltaba, ahora se pretende nada menos que no actúen los Colegios. Esto ha sido siempre la única fuerza latente, el instrumento profesional adecuado para, en un momento dado, mostrar fe de existencia y aparecer ante los extraños como una clase unida y organizada.

Mientras actuaron con indiferencia o coadyuvaron a las derramas, eran tolerables. Mas ha sido suficiente que dos Colegios, con más sensibilidad o más oportunidad, diesen la voz de alarma, señalando el caos a que se conducía a la Clase, para que un espíritu que se cree demócrata y respetuoso, que se ha valido de los mismos en tanto pudo utilizarlos como limón que suelta jugo, considere que son innecesarios, que la unión de los mismos, su federación y su actuación impersonal no debe tomarse en consideración.

Los Colegios oficiales de Veterinarios, son por su origen por sus fines y por su abolengo las únicas instituciones representativas de la clase y las que pueden realizar la defensa eficaz de los bienes morales y materiales de la colectividad. Acogen en su seno a todos los veterinarios, ponen en contacto todos los intereses provinciales que afectan directamente a los colegiados, sostienen relaciones con las autoridades oficiales y académicas, pueden como organismos autónomos crear solidaridad y cooperación para fines instructivos y de previsión, y, juntos con los demás, constituir una fuerza federada, que lleve al Poder central los anhelos de clase representados por grandes ideales de mejora en todos los aspectos,

no por minucias personales y espíritu de represalias, que nada crean, ni a nada conducen.

La Asociación Nacional Veterinaria, no estuvo nunca ni podía estarlo en el corazón de la clase. Debemos ser sinceros y recordar sus procedimientos y los juicios que acerca de ellos emitían los mismos que figuraron como adheridos.

Gran número de personas dejaron de figurar, no obstante haber tenido una vez más el Sr. García Izcara, la debilidad de dejarse llevar a la Presidencia, asignándole el papel de señuelo para engañar a la clase y encubrir con propósitos, profesionales, fines de tiranía y de dominio, que no hay masedumbre capaz de tolerar.

Si entonces faltaron en la A. N. V. E. muchos y muy calificados compañeros, e incluso algunos Colegios, caso de que resucitase, faltarían muchos más todavía, porque el tiempo y los actores han descubierto múltiples asuntos y la clase ha aprendido cosas que ignoraba.

Además, sería la confesión por parte de los mismos Colegios, y de la Clase en general, de que era incapaz de tener iniciativas y acción y que habría olvidado el menosprecio con que la mencionada institución los trató, al considerarles tan sólo como agentes de recaudación y dejarlos al margen de todo lo que podía significar iniciativas provechosas salidas del seno de la gran masa rural que conoce su caso y su problema mejor que nadie.

Los Colegios viviendo su vida provincial por un lado y agrupados en federación por otro representarían una entidad impersonal verdaderamente profesional y democrática, sin dejación de ningún atributo humano, ni promesas anticipadas por el honor, engendro ridículo, del que no hay ejemplo en ningún organismo, y que sólo una clase tan tolerante y magnánima pudo acoger sin protestas.

No creemos que sean tantos los Colegios, ni muchos los compañeros que se presten a resucitar lo que de no haber muerto como murió, hubiese acabado de mala manera.

No creemos, así mismo por grande que sea nuestro pesimismo, que los Colegios dejen de hacer su obra, pues con ello estimamos que contraerían una grave responsabilidad ante la clase, al mostrar pasividad frente a los grandes y trascendentales problemas verdaderamente profesionales que tiene por resolver. Precisamente por su actuación impersonal y su acción colectiva, deben tener autoridad e iniciativas para reunirse, y, procediendo por encima de todo partidismo, a decidir lo que más convengan a la colectividad.

La sola intención de querer reducir o anular las prerrogativas de los Colegios oficiales, sería suficiente en un ambiente de mayor sensibilidad para mandar enhorramala al osado que se atreviese, por mucha que fuese su autoridad y su prestigio, a mermarlas.

Si algo hay fuerte, santo y digno de respeto, es la unión de todos los

profesionales, actuando en forma verdaderamente democrática y libre para el mejoramiento de sus medios morales y materiales.

No creemos que los Colegios sean tan suicidas. Además, en el ambiente de la Veterinaria, como no puede menos de suceder, ya se dibujan estos anhelos de solidaridad federativa. Según leemos, el Colegio de Barcelona ha iniciado trabajos para federar a los de la región; mañana será Galicia; luego Andalucía, etc., y así de estos organismos regionales saldrán las grandes iniciativas y la fuerza necesaria para llegar al logro de cuanto la clase precise.

El no haberlo entendido así todavía, ha paralizado en cierto modo la marcha de la clase. Y lo extraño, lo verdaderamente absurdo es, que espíritus que se dicen democráticos y tolerantes se opongan a esta marcha natural que es lo mismo que pretender detener la marcha del sol. José no es de estos tiempos.

Sincero.

UN ACUERDO

El Boletín del Colegio Oficial de Veterinarios de Cuenca, correspondiente a julio-agosto, publica el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta directiva de dicho Colegio en la sesión celebrada el día 10 de agosto actual, y entre ellos figura el siguiente, que copiamos íntegro:

«Finalmente, el Presidente expone a la Junta que el primordial objeto de esta sesión, es traer a ella el deseo recogido de todos los Veterinarios de la provincia de Cuenca, de tributar un homenaje de admiración y de cariño a nuestro insigne paisano D. Dalmacio García Izcara.

Todos los presidentes de distritos acogen con entusiasmo la idea del homenaje y dicen, que consultados los distritos en este asunto, es unánime la opinión de que los veterinarios cuquenses no debemos dilatar por más tiempo el instante de significar a García Izcara por medio de un acto público, el cariño que por su persona y para su obra sienten todos los veterinarios cuquenses.

Se acuerda que el homenaje sea en los primeros días de septiembre y se encarga a la Comisión permanente del Colegio para que lo organice.

Así mismo, se nombra una Comisión compuesta de los señores Olmeda, Guerra, García Abad y Zúñiga, para que visiten al excelentísimo señor Alcalde de Cuenca, y le manifiesten el acuerdo tomado por el Colegio, e inviten al Ayuntamiento a tomar parte en el homenaje.

También se acuerda que se comunique a D. Dalmacio el acuerdo del Colegio, y se nombra al Sr. Olmeda para que se traslade a Madrid y oficialmente tramita el acuerdo al señor Izcara.»

RATTOXINA: Medio infalible para la exterminación de las ratas y ratones : : : : :

SECCIÓN OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Real orden sobre fabricación de embutidos («Gaceta» de 21 agosto 1927)

Excmo. Sr.: La Real orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de diciembre de 1926 que, como resultado de una instancia presentada por el Presidente de Fabricantes y Exportadores de embutidos de España, declaraba que las carnes de bóvidos enfiadas y congeladas reunían iguales condiciones de salubridad y valor higiénico que las frescas, y desde el punto de vista sanitario podría autorizarse el empleo de las mismas en la fabricación de embutidos, planteó la necesidad de estudiar las derivaciones o efectos que en la economía nacional pudiera producir la introducción de una nueva primera materia exótica en la industria chacinera española.

A dicho objeto se nombró por Real orden de 24 de marzo de 1927 una Comisión que, presidida por V. E. e integrada por los Directores generales de Sanidad y Abastos, técnicos oficiales, representantes de la ganadería, del comercio, del consumo y de las industrias chacinera y del frío, informaran sobre el aspecto sanitario y comercial del uso en la chacinera de las carnes sometidas a la conservación por el frío.

Los informes emitidos en dicha Comisión han coincidido todos en apreciar las buenas condiciones de salubridad de las referidas carnes, si bien hay divergencias de opinión en cuanto a la conveniencia del empleo de las mismas en la fabricación de embutidos.

Del examen detenido de dichos informes y el de los antecedentes y datos del comercio exterior e interior de nuestros embutidos y características de los mercados, se deduce que ninguna clase de mezcla en los embutidos puede dar a los de nuestra fabricación un precio inferior que el de los americanos, elaborados en sus grandes cebaderos. El embutido español, a pesar de la diferencia de precios, por su excelente calidad y la garantía de estar fabricado con carne fresca del país, lucha ventajosamente en los mismos mercados americanos, donde crece la demanda, como lo prueba el aumento de volumen de nuestra exportación en el último quinquenio.

Es, pues, de gran interés para la industria chacinera española que sus productos mantengan en los mercados exteriores el crédito que tienen de calidad selecta.

Por otra parte, en los ensayos que en el último año se han hecho, el consumidor nacional no ha podido apreciar economía alguna, ni era de esperar que la apreciara, porque dado el coste de transporte y arrastres desde puertos a la mayor parte de las fábricas de embutidos, coloca en estas la carne congelada casi a igual precio que la fresca nacional.

Evidenciado, pues, que para el consumo nacional no trae conveniencia alguna la fabricación de embutidos con carnes exóticas congeladas, y en cambio que si la hay muy grande en mantener en el extranjero la divisa de que nuestros embutidos son confeccionados con carne fresca del país, para conservar así los mercados y precios que hoy tienen y poder aspirar al aumento de exportación,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Queda terminantemente prohibido el uso de carnes refrigeradas y congeladas en la fabricación de embutidos.

2.º Dichas carnes podrán seguir vaudiéndose, pero únicamente para el consumo directo.

3.º Los embutidos en piezas, ristras o envasados, fabricados con carne fresca del país, llevarán todos en caracteres no inferiores a 20 milímetros, negro sobre fondo blanco, el nombre de la fábrica, y las palabras «Clase primera, segunda o tercera», según la naturaleza de los embutidos, entendiéndose por «primera» el embutido confeccionado solamente con carne de cerdo; «segunda», con mezcla de 75 por 100 de carne de cerdo y 25 por 100 de carne de bóvidos y «tercera», por 50 por 100 de ambos productos.

Si el embutido lleva nombre especial expresando la clase de la carne, como «embuchado de lomo», su contenido será precisamente de la sola clase de carne que indica.

No se admitirán otros elementos conservadores y condimentos que los usuales del país: «pimentón», «pimienta», «ajo» y «sal», y los que que autorizan las vigentes disposiciones.

4.º Las contravenciones a lo dispuesto en esta Real orden se castigarán con el máximo de multa que autorizan las disposiciones vigentes y con el cierre del establecimiento y prohibición al interesado de ejercer la industria, si reincidiera, por la responsabilidad judicial, en todo caso, que contraiga por atentado a la salud pública.

5.º Queda sin efecto cuando se oponga a esta soberana disposición.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.—Santander, 16 de agosto de 1927.—*Primo de Ricera*—Señor Ministro de la Gobernación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

En la *Gaceta de Madrid* del día 29 de julio último, se ha publicado el *Reglamento de la Asociación Nacional de Médicos Titulares*, aprobado por Real orden del 23 de dicho mes de julio. La falta de espacio nos impide publicarle, y sólo diremos que este Reglamento aprobado como definitivo es el formulado por la Asamblea que dichos funcionarios celebraron en Madrid en mayo próximo pasado. Consideramos interesante su lectura ahora que muchos compañeros se interesan en constituir la Asociación Nacional y Cuerpo de Veterinarios Titulares.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura.—Disposición referente a la vacunación preventiva de los perros.—("Gaceta" del 20 de agosto).

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, por Real orden de 5 del corriente, me dice lo que sigue:

«A este Ministerio se han dirigido consultas y circulares con motivo de la campaña iniciada contra los perros vagabundos y demás plausibles medidas conducentes a preservar al hombre y a los animales de los peligros de la rabia.

Sin duda con el mejor propósito y sin observar que la misma Real orden de Gobernación de 1 de julio del corriente año (*Gaceta* del 2), no prescribe la vacunación preventiva de los perros, limitándose a otras medidas de policía sanitaria adecuadas al caso, por algunos Gobernadores civiles se ha dispuesto la vacunación de los perros, añadiendo con ello una medida que el Ministerio de la Gobernación, con gran conocimiento de la materia, no la incluyó entre las de la citada Real orden, por considerarla de un valor relativo y en ciertos casos peligrosa.

Este Ministerio, encargado también de velar por la sanidad pecuaria, y figurando entre las enfermedades objeto de especial atención en la ley de Epizootias la rabia, ha estimado oportuno, precisamente en evitación de contribuir a su difusión y de que se dé carácter obligatorio legal a una medida acerca de cuya eficacia y conveniencia la Ciencia no ha dicho la última palabra, recomendar a los Gobernadores civiles se abstengan de imponer la vacunación obligatoria contra la referida enfermedad y, por el contrario, si alguien desea vacunar, se lleve una estadística de los perros vacunados preventivamente y se vigilen para comprobar sus efectos.

Asimismo, a los perros mordidos por otros rabiosos, se les aplicarán las medidas previstas en la Ley y Reglamento de Epizootias, artículos 175 y siguientes, prescindiendo del tratamiento antirrábico.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para su exacto cumplimiento.

Madrid, 6 de agosto de 1927.—El Director general, E. Vellando.
Señor Gobernador civil de...

Bazar Médico-Quirúrgico

VDA. DE MARCELINO SÁNCHEZ
Sucesor de Escribano

Gran surtido en material de acreditadas marcas para Cirugía

Veterinaria

Proveedor de las Escuelas de Veterinaria de Madrid y provincias

SECCION DE NOTICIAS

Noubramiento

Por Real orden de 12 del corriente, publicada en la *Gaceta* del 26, se aprueban las oposiciones celebradas para proveer la plaza de profesor auxiliar de Histología normal, Patología general y Anatomía patológica, Patología especial, Terapéutica, etc., vacante en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, y, de conformidad con la propuesta del Tribunal, se nombra para dicho cargo a D. José de Pablos Lachós, con el sueldo o gratificación anual de 1.500 pesetas.

Concurso de ganados

La Junta provincial de Ganaderos de Cuenca, de acuerdo con la Diputación, el Ayuntamiento, la Cámara agrícola y de Comercio y Comunidad de labradores, ha decidido celebrar en Cuenca, durante los días 5, 6, 7 y 8 de septiembre un Concurso provincial de ganados, con arreglo al programa, que a continuación extractamos:

Grupo I.—*Grado caballar.*—*Sección 1.ª*—Semental con destino a la reproducción en la provincia. *Sección 2.ª*—Yegua nacida o criada en la provincia.

Grupo II.—*Ganado mular.*—*Sección única.*—Mula o pareja de mulas, nacidas o criadas en la provincia.

Grupo III.—*Ganado asnal.*—*Sección 1.ª*—Semental con destino a la reproducción en la provincia.—*Sección 2.ª*—Burra nacida o criada en la provincia.

En cada una de las secciones de estos grupos I, II y III, habrá un primer premio de 100 pesetas; un segundo idem de 50 pesetas y una mención honorífica.

Grupo IV.—*Ganado lanar.*—*Sección 1.ª*—Lote de uno o dos moruecos y cuatro o seis ovejas blancas, de dos a cinco años, de raza manchega, procedentes de la provincia. *Sección 2.ª*—Lote de seis corderos blancos, raza manchega, menores de un año. *Sección 3.ª*—Lote de uno o dos moruecos y cuatro o seis ovejas negras, de dos a cinco años, de raza manchega, procedentes de la provincia. *Sección 4.ª*—Lote de seis corderos negros de raza manchega, menores de un año. *Sección 5.ª*—Lote de uno o dos moruecos y cuatro o seis ovejas, de dos a cinco años, de raza merina, procedentes de la provincia. *Sección 6.ª*—Lote de seis corderos de raza merina, menores de un año. *Sección 7.ª*—Lote de uno o dos moruecos y cuatro a seis ovejas, de dos a cinco años, de raza serrana. *Sección 8.ª*—Lote de seis corderos de raza serrana, menores de un año. *Sección 9.ª*—Lote de cuatro corderos, menores de un año, procedentes de la cruce de razas provinciales con extranjeras.

Los premios señalados para cada una de las secciones 1.ª, 2.ª y 5.ª de

este Grupo IV. (Morneos y ovejas manchegas y merinas) serán un primer premio de 300 pesetas; un segundo id. de 150 pesetas y una mención honorífica; para cada una de las secciones 2.^a, 4.^a y 6.^a (corderos manchegos y merinos); un primer premio de 100 pesetas; un segundo id. de 50 pesetas y una mención honorífica; para la sección 7.^a (morneos y ovejas de raza serrana), un primer premio de 200 pesetas; un segundo de 100 y una mención honorífica; para la sección 8.^a (corderos serranos), un primer premio de 50 pesetas; un segundo idem de 25 y una mención honorífica y para la sección 9.^a (corderos mestizos), un primer premio de 100 pesetas; un segundo, de 50 y una mención honorífica.

Grupo V.—*Ganado cabrío.*—*Sección 1.^a*—Lote de un macho y cuatro o seis cabras, todos menores de 6 años, de aptitud para carne, procedentes de la provincia.—*Sección 2.^a*—Lote de un macho y cuatro o seis cabras, todos menores de 6 años, de aptitud para leche, procedentes de la provincia.

En cada una de estas dos secciones de ganado cabrío, habrá un primer premio de 200 pesetas, un segundo idem de 100 y una mención honorífica.

Grupo VI.—*Ganado de cerda.*—*Sección 1.^a*—Cerde de cría de 2 a 5 años, de raza de la provincia, *Sección 2.^a*—Semental o cerda de cría, de 2 a 5 años, de raza extranjera criada en la provincia, *Sección 3.^a*—Semental o cerda de cría, de 2 a 5 años, mestiza, de raza extranjera y de la provincia. En cada una de estas tres secciones habrá un primer premio de 100 pesetas, un idem de 50 y una mención honorífica.

Grupo VII.—*Avicultura.*—*Sección 1.^a*—Pareja de gallo y gallina, de raza castellana negra. *Sección 2.^a*—Paraja de gallo y gallina de raza castellana blanca. *Sección 3.^a*—Pareja de gallo y gallina de raza Prat leonada. *Sección 4.^a*—Pareja de gallo y gallina de raza Prat blanca. *Sección 5.^a*—Pareja de gallo y gallina de otra cualquier raza nacional en explotación en la provincia. *Sección 6.^a*—Pareja de gallo y gallina de razas extranjeras. Se formarán tantas Subsecciones como razas se presenten, pudiendo otorgarse en cada una de ellas menciones honoríficas.

En cada una de estas seis secciones de aves, habrá un primer premio de 25 pesetas, un segundo idem de 15 pesetas y una mención honorífica.

Grupo VIII.—*Apicultura.*—*Sección 1.^a*—Muestras de mieles presentadas en frascos u otros envases. *Sección 2.^a*—Muestras de cera natural. *Sección 3.^a*—Colmenas movilizadas. *Sección 4.^a*—Ceras estampadas. En cada una de estas secciones apícolas habrá un primer premio y otro segundo, consistentes en diplomas, y una mención honorífica. Además se concederá un *Gran premio* al agricultor que se haga acreedor por el mérito de los productos que exponga.

Grupo IX.—*Quesos.*—*Sección única.*—Queso manchego. Primer premio 200 pesetas, segundo idem 100 pesetas. Mención honorífica.

Memorias.—*Elaboración racional del queso manchego.*—Unico premio 500 pesetas. Los trabajos se presentarán escritos a máquina y sin firmar,

y la extensión máxima será cincuenta cuartillas con líneas espaciadas al uno. Deberán remitirse en sobre cerrado a la Junta provincial de ganaderos hasta el día 1.^o de septiembre, consignando en el trabajo un lema, y en sobre aparte, con el mismo escrito en él, una tarjeta o cuartilla, con nombre y domicilio del autor. El Ayuntamiento, la Diputación y la Cámara de Comercio, en su deseo de estimular la concurrencia al ferrial y mercado de ganados, que se celebrará durante los mismos días del Concurso, concederán premios en metálico, cuya cuantía se publicará oportunamente al mejor caballo, yegua, mula, burra, pareja o lote de ellos, como igualmente al ganado vacuno para carne y leche. La calificación de los animales para la concesión de premios, estará a cargo del mismo Jurado que actúe en el Concurso.

Unas disposiciones

El Sr. Gobernador civil de La Coruña, D. José Pérez y García de Argüelles, ha dictado, con fecha 5 de julio último, una orden, en la que constan las siguientes disposiciones:

1.^a Los Alcaldes no permitirán que los Veterinarios titulares e Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias nombrados en propiedad, residan fuera de su término, considerando vacante la plaza caso de incumplimiento de este mandato por el citado funcionario.

2.^a Por ningún Veterinario se podrá desempeñar en propiedad más de una plaza de Veterinario titular y una de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias, y éstas en el mismo Ayuntamiento de su residencia, a no ser que los Municipios se mancomunen para este servicio.

3.^a Los Ayuntamientos que tengan vacantes o servidas interinamente, en la actualidad, las plazas de Veterinario titular e Inspector municipal de H. y S. pecuarias, procederán sin demora a anunciar su provisión en propiedad, señalando un plazo no menor de 30 días para la presentación de solicitudes, y, terminado el plazo, en la primera sesión que celebre la Comisión permanente será resuelto el Concurso, comunicando al Gobierno civil, antes de cinco días, la resolución recaída.

4.^a Los Municipios que después de anunciar las vacantes mencionadas, les ocurra que esta sea la segunda vez que por falta de solicitudes, tengan que declarar desierto el Concurso, al dar cuenta de ello al Gobierno civil, informarán acerca de las causas a que atribuyen el no presentarse veterinarios al concurso, y proponiendo las soluciones más beneficiosas para conseguir la organización de estos servicios, ya aumentando la consignación de los presupuestos o mencionando los Ayuntamientos con los cuales podría llevarse a cabo el servicio mancomunadamente, a fin de que el Gobierno civil haga las gestiones que estime convenientes.

5.^a Las interinidades de los titulares no podrán durar más que seis meses, y siempre que queden desiertos los Concursos, se repetirá la convocatoria.

6.ª De todos los nombramientos de veterinarios titulares e inspectores municipales de H. y S. pecuarias, en propiedad o interinos, que hagan las Corporación, los Alcaldes darán cuenta al Gobierno civil, dentro del quinto día, y los inspectores municipales nombrados, tan pronto tomen posesión, lo participarán al Inspector provincial y al Colegio Oficial de Veterinarios.

7.ª A los Ayuntamientos que persistan en dejar incumplidas las disposiciones vigentes sobre Sanidad Veterinaria e Higiene pecuaria, se les impondrán por el Gobierno civil las sanciones que autoriza la ley, haciendo responsables a los Alcaldes de las alteraciones que puedan sobrevenir en la salud pública y de las infecciones que sufra la ganadería.

Al publicar la orden que, en resumen, dejamos copiada, se ha hecho constar que, según datos que obran en el Gobierno civil de Coruña, las plazas servidas interinamente y vacantes en los Ayuntamientos de esta provincia, son *sesenta y una*.

De ellas *están servidas interinamente* las de los Ayuntamientos de Abegondo, Aranga, Arés, Boimorto, Cabana, Cabañas, Cambre, Capeia, Carral, Cerceda, Cesuras, Culleredo, Dodro, Enfesta, Frades, Irijoa, Lousame, Mañón, Mesía, Miño, Moeche, Monfero, Mugaridos, Muros, Neda, Ontes, Oza de los Ríos, Pino, Puebla del Caramiñal, San Saturnino, Santa Comba, Serantes, Somozas, Son, Tordoya, Trazo, Valdoviño, Vilasantar y Villarmayor. Total 39.

Y *están vacantes* las de los Ayuntamientos de Ames, Carnota, Cee, Cedeira, Cerdido, Coiros, Corcubión, Coristanco, Dumbria, Finisterre, Lage, Mazaricos, Mellid, Paderne, Rianjo, Sada, Santiso, Sobrado, Touro, Toques, Vedra y Vimianzo. Total 22.

Nota de la Redacción.—La provincia de Coruña tiene 97 municipios. Resulta, por tanto, que más del 62 por 100 de ellos, no tienen provistas las referidas plazas en propiedad, según los datos que preceden.

Las vacantes

Algunos suscriptores nos han preguntado por qué no anunciamos en nuestros semanario, como hacen otras publicaciones análogas, las plazas vacantes de Veterinario titular o de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. No lo hemos hecho, porque creemos que estos anuncios de vacantes debían ser siempre intervinidos por los Colegios oficiales de Veterinarios de las provincias a que pertenezcan las vacantes, con el fin de conseguir que se haga constar en los anuncios los datos más precisos para que puedan juzgar de la importancia de las vacantes, los compañeros a quien éstas interesen, y con el objeto, también, de evitar que puedan ser perjudicados los intereses de los compañeros establecidos donde existen las vacantes, o los que pensaran solicitar éstas, cuando el anuncio de ellas se hace, como ocurre en muchas ocasiones, sólo por cumplir un trámite legal o para perjudicar a algún compañero establecido

Conclusiones

En la Asamblea de las Federaciones de Clases Sanitarias que se celebró en Getafe (Madrid) el día 2 de Diciembre último, pronunció el señor don Juan Antonio Martín, Presidente del Colegio de Madrid, un notable discurso, que, según leemos, «destacó por la sinceridad de la expresión y la transparencia de los conceptos» y en el que detalló la importante intervención que al veterinario corresponde en el complejo sanitario, y exponiendo casos prácticos, hizo una crítica de los procedimientos de inspección sanitaria de la leche en Madrid; de la defectuosa organización del reconocimiento sanitario y sacrificio de aves, en la Corte; y del inadecuado funcionamiento de las Estaciones sanitarias municipales.

El Inspector provincial de Sanidad, de Madrid, Dr. Palanca, que asistió al acto, rogó al Sr. Martín que le entregara copia de las conclusiones con que finalizó su discurso, que son las siguientes:

«Primera. Que todo producto leche que se introduzca en Madrid, venga provisto de la correspondiente guía o certificado de Sanidad del ganado productor, extendido por el veterinario del punto de procedencia.

Segunda. Que igualmente deben venir provistas del certificado de Sanidad todas las aves que se introduzcan en la capital, y que por el Ayuntamiento se establezca en sitio estratégico un local destinado al sacrificio, desplumado y reconocimiento de éstas en evitación de que dichas aves, circulen por las calles de Madrid, con posibilidad de contaminar las personas y el suelo con sus deyecciones, adoptándose con este servicio, las mismas normas que hay establecidas para abastecimiento de carnes.

Tercera. Que a todas las Inspecciones Sanitarias hoy existentes, se las dote de material y locales a propósito para poder verificar la función que les está encomendada o, en caso contrario, que sean éstas suprimidas, pasando el personal que hoy las sirve a robustecer la Inspección de alimentos en cada uno de los distritos de la capital, teniendo en cuenta lo muy extensos que éstos son y que en la actualidad están atendidos por un solo veterinario.»

Pésame

En Gordoncillo (León) ha fallecido a los 48 años de edad, la virtuosa señora D.ª Felisa Pastor Fonseca, esposa de nuestro distinguido compañero el veterinario de dicho pueblo, D. Ildefonso Fernández Monroy, al que enviamos nuestro sentido pésame por tan irreparable desgracia.

Publicación

Hemos recibido los números 10 y 11 del *Boletín de Patología vegetal y Entomología Agrícola*, que, bajo la dirección del Sr. Benloch, publica el Servicio Fitopatológico Agrícola, del Instituto Nacional de Investigaciones y Experiencias Agronómicas y Forestales. Son estos números tan interesantes como los anteriores, por los notables trabajos que contienen. Agradecemos el envío.

Z LAS EPIDEMIAS CAUSAN LA MUERTE DEL GANADO Y, POR TANTO, LA RUINA DEL GANADERO

O ES SENCILLO EVITARLAS DESINFECTANDO CON

ZOTAL

T DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA INCLUIDO EN LA LEY DE EPIZOOTIAS

A En la más importante capital y en el último rincón de España, enpléase desde hace muchos años y siempre con resultados satisfactorios.

L Este es el mayor elogio que puede hacerse de un producto.

CAMILLO TEJERA Y H.^a

SEVILLA

PROVEEDORES DE LA REAL CASA Y DE LA ASOCIACIÓN GENERAL DE GANADEROS DEL REINO

Z**O****T****A****L**